



Bogotá, julio 28 de 2025

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Por medio de la presente, la Asociación Colombiana de Fisioterapia – ASCOFI (NIT 860025573) y el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI (NIT 900473622-5), en representación de los y las fisioterapeutas del país, nos permitimos precisar lo siguiente:

Desde hace varias décadas, nuestras organizaciones han asumido el compromiso de liderar, representar y defender el ejercicio ético, autónomo y digno de la fisioterapia en Colombia. A lo largo de este camino hemos impulsado procesos normativos, académicos, gremiales y ético-disciplinarios que consolidan a la fisioterapia como una profesión de alto impacto en la salud pública y el bienestar colectivo.

ASCOFI y COLFI han sido interlocutores reconocidos ante el Estado, las instituciones educativas, los entes reguladores y la comunidad profesional, construyendo consensos, promoviendo el fortalecimiento de competencias, y defendiendo los derechos laborales, sociales y profesionales del gremio. Nuestro accionar no es reciente ni circunstancial: responde a una trayectoria sólida, rigurosa y comprometida con las transformaciones que requiere el país.

En este contexto, consideramos fundamental reafirmar quiénes somos, qué hemos construido y cómo seguimos avanzando con responsabilidad y visión colectiva.

Desde ASCOFI Y COLFI no solo hemos alzado la voz, sino que hemos actuado:

- Participamos en diferentes mesas de diálogo y trabajo para la construcción de la reforma a la salud desde el año 2022.
- Participamos activamente en las mesas de trabajo del diseño de la nueva Política Nacional de Talento Humano en Salud y estamos articulados con el Ministerio de Salud para ser partícipes de la implementación.
- Hemos hecho parte activa de los espacios de concertación frente a la violencia y el acoso laboral en el sector salud.
- Se han solicitado y participado en mesas de trabajo con el DANE para avanzar en las discusiones sobre las denominaciones y contenidos de la clasificación CUOC (Ocupaciones), donde en primera instancia logramos que se especificara que en Colombia no hay formación de técnicos ni tecnólogos en fisioterapia o rehabilitación, así mismo, se eliminaron varias denominaciones que estaban relacionadas a fisioterapia y no correspondían.



En las siguientes mesas de trabajo, solicitamos la articulación de los ministerios de educación y salud para que se logre la eliminación de los técnicos y tecnólogos en la clasificación, donde se trabajó conjuntamente. En febrero de este año se envió el documento con todos los ajustes, estamos en la fase de seguimiento buscando que se incorporen en la actualización.

- Se han solicitado y participado en mesas de trabajo con el DANE para revisar la Clasificación internacional normalizada de la educación CINE (Educación), donde se solicitó que se desagregue el código 0915 denominado terapias, con la participación de todas las profesiones de rehabilitación, aunque no se aceptó la desagregación se logró que estuvieran todos los nombres de las profesiones en el código, se cambiara la denominación y demás componentes del código.
- Participamos en la construcción del catálogo de cualificaciones para la profesión con el Ministerio de Salud y la Universidad de los Andes, contamos con el libro resultado de este trabajo el cual podrán consultar en la sede física de las agremiaciones, una vez sea aprobado por el ministerio de educación será publicado por las organizaciones mencionadas y será de consulta pública, este ha sido un paso más para reforzar que en el perfil de fisioterapia en Colombia el nivel de formación inicia en el nivel 6 Profesional Universitario.
- Participamos en las 8 mesas de trabajo para la actualización de la ley de Talento Humano, aún continuamos en este proceso, al cual le estamos haciendo seguimiento para que las propuestas realizadas desde Fisioterapia Colombia se tengan en cuenta.
- Participamos en las mesas de trabajo para la actualización de la resolución 3100, en la cual tuvimos diferentes discusiones relacionadas con las competencias del Fisioterapeuta en el área Cardiovascular Pulmonar y su evidente necesidad en los diferentes servicios donde también se encuentran los profesionales en Terapia Respiratoria, resultado de esto en la propuesta de actualización nos mantenemos como profesionales en los diferentes servicios de atención clínica en los que estábamos y se generaron espacios en nuevos servicios como por ejemplo: unidad renal, salas de recuperación y salud mental.
- Se ha gestionado con la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo la aclaración de la participación de los Fisioterapeutas en las juntas de calificación de invalidez, donde nos aseguraron que los fisioterapeutas continúan siendo parte del equipo de las Juntas de Calificación de Invalidez .
- Se han realizado gestiones con la subdirección de Inspección y Vigilancia relacionadas con la oferta fraudulenta de programas de formación en Fisioterapia no profesionales.



- Se han realizado gestiones con las secretarías de educación y ministerio de educación para la revocación y eliminación de los registros calificados a los programas de formación de auxiliares en fisioterapia y rehabilitación, se continúa en el proceso con las demás acciones mencionadas anteriormente.
- Se participó activamente en la mesa de trabajo con el DANE, SENA, ministerios de trabajo y de educación sobre el Decreto relativo al Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), donde se logró especificar que en el sector salud no se puede aplicar, por el riesgo social que conlleva para la atención en salud.
- Se ha trabajado de manera constante en el Proyecto de Ley “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones”. Esta iniciativa ha sido radicada en dos ocasiones ante el Congreso de la República, logrando avanzar en dos de los cuatro debates requeridos para convertirse en Ley. No obstante, debido a las prioridades legislativas del Gobierno Nacional, el proyecto fue archivado. A pesar de ello, reiteramos nuestro compromiso y continuaremos con el proceso, con la intención de radicarlo nuevamente.
- Participamos en las mesas de trabajo de redacción del borrador de decreto de rehabilitación integral y rehabilitación laboral, defendiendo las acciones del fisioterapeuta en todas las fases que se plantearon.
- Se trabajó en la actualización de competencias profesionales con el Ministerio de Salud, por medio de talleres regionales híbridos, los cuales fueron referente para otras profesiones, continuamos a la espera de retomar el proceso dado que por asuntos gubernamentales se detuvo.

Por otro lado, hemos desarrollado estudios investigativos y divulgativos como:

- Estudio de costos en Fisioterapia para las áreas Osteomuscular, neurológica y cardiovascular pulmonar, que podrá constituirse como un referente para colegas y organizaciones en la toma de decisiones y como insumo para las discusiones fundamentadas ante la Dirección de prestación de servicios del Ministerio de Salud.
- La investigación nacional sobre condiciones de salud y trabajo en fisioterapia.
- El estudio sobre violencia y acoso en el sector salud, que evidencia las vulneraciones sufridas por nuestra profesión.
- Proyecto de estudio y asistencia técnica en estándares de calidad para los servicios de rehabilitación en baja complejidad.



- Hemos publicado documentos como por ejemplo: Rol del Fisioterapeuta en APS y Competencias y rol del Fisioterapeuta en el área Cardiovascular Pulmonar en Colombia, ambos presentados al Ministerio de Salud.

Actualmente, participamos en el Observatorio de Condiciones de Trabajo del Sector Salud, junto a 18 agremiaciones más.

Adicionalmente de manera anual de acuerdo con los estatutos de cada agremiación y lo estipulado por la ley, se reporta a la asamblea general los manejos administrativos y contables de cada organización, se envía por correo a cada asociado con los soportes correspondientes y se publica en la páginas de cada agremiación dejando ver la transparencia en el manejo desde la Asociación y el Colegio.

Es importante también dejar claro que las juntas directivas se eligen por estatutos cada dos años para ASCOFI y cada tres años para COLFI y es de competencia única de la asamblea general de cada agremiación. Precisamos también que, ninguno de los miembros de junta recibe pago alguno pues trabajan por el gremio Ad-honorem,

Por eso, desde ASCOFI y COLFI reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos laborales de los fisioterapeutas, la construcción de políticas públicas incluyentes, y la consolidación de un ejercicio profesional digno y ético.

Celebramos todo esfuerzo orientado a la defensa de la fisioterapia en Colombia, sin importar su procedencia. No obstante, extendemos una invitación respetuosa a quienes lideran diferentes iniciativas para que se acerquen al diálogo, conozcan los procesos existentes y aporten desde la coherencia, el respeto y el compromiso colectivo.

A quienes aún no se han vinculado directamente, pero hacen un llamado a la unidad desde la distancia, les recordamos que nuestras puertas están abiertas. Eso sí, es necesario dar el paso: porque, como en la fisioterapia misma, el movimiento intencionado, constante y articulado produce mejores resultados que el impulso aislado y descoordinado.

Desde ASCOFI y COLFI extendemos una invitación abierta a todos los colegas, a una comunicación permanente y vinculación activa y propositiva con nuestras agremiaciones, para que puedan conocer de primera mano los esfuerzos, avances, y debates que, aunque no se viralicen por redes, han sostenido históricamente la defensa del ejercicio ético y digno de la Fisioterapia en Colombia.

KARIM MARTINA ALVIS GÓMEZ
PRESIDENTA COLFI

CLAUDIA LILIANA GUARIN ESPINOS
PRESIDENTA ASCOFI